Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2021-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 07 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

VISTO:

El Informe N° 001-2021-GSCT/MDCLR del 05 de enero de 2021, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte, El Proveído N° 049-2021-GM/MDCLR del 07 de enero de 2021, expedido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 30055, establece en su artículo 20° inciso 36 lo siguiente: "*Artículo 20°. - Son atribuciones del alcalde: (...) 36. Presidir, instalar y convocar al Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana según sea el caso*"; numeral incorporado por el Artículo 4 de la Ley N° 30055;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se entiende por seguridad ciudadana a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, el artículo 30° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que "... Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana...";

Que, el artículo 49 literal i) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, señala que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte tiene las siguientes funciones: *"Desempeñar las funciones de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana"*;

Que, mediante Proveído N° 049-2021-GM/MDCLR del 07 de enero de 2021, expedido por el Gerente Municipal, dispone designar como Secretario Técnico del CODISEC a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2021-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 07 de enero del 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 004-2020-MDCLR del 09 de enero de 2020.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR al **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE** de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua, como órgano que asume las funciones de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, la misma que estará a cargo del Dr. **JUAN ARTIDORO VARILLAS ALZAMORA**, de profesión Abogado, con DNI. N° 44192037 número de celular 977311257 y correo electrónico: juartival@gmail.com.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte, el fiel cumplimiento de las funciones asignadas como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, así como la notificación de la presente resolución a todos los integrantes del **CODISEC**, para los fines legales pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte.

ARTICULO QUINTO. – DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
ABOG. JOSÉ ANGEL VIDAL MATOS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Lic. CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE